

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL No. 495-2019**

**Guatemala, 16 de diciembre de 2019**

**LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS  
ENCARGADA DEL DESPACHO**

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ramo y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

**CONSIDERANDO**


Que el 05 de septiembre de 2019, el Ministerio de Finanzas Públicas suscribió con la Agencia de la Cooperación Alemana al Desarrollo -GIZ- en Guatemala, un convenio de donación en especie consistente en bienes del inventario (mobiliario y equipo de cómputo) de dicha Agencia, ubicados en la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional con un valor estimado de ciento cincuenta y un mil noventa y nueve quetzales con treinta y siete centavos (Q.151,099.37), como aporte de la Cooperación Alemana; que la misma se apegue a las leyes y reglamentos vigentes y que todo convenio de donación debe ser aprobado por acuerdo ministerial, por lo que es necesario emitir la disposición legal por medio de la cual se apruebe.

**POR TANTO**

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los artículos 23 y 27 literales a), f) y m); 35 literales p) y q) del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 53 del Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala; 54 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; 6 numerales 4 y 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo Ministerial número 523-2014, Manual de Registro de Donaciones.

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Aprobar el convenio de Donación en Especie, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la Agencia de la Cooperación Alemana al Desarrollo -GIZ- en Guatemala, suscrito el 05 de septiembre de 2019, consistente en bienes del inventario (mobiliario y equipo de cómputo) de dicha Agencia, ubicados en la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional con un valor estimado de ciento cincuenta y un mil noventa y nueve quetzales con treinta y siete centavos (Q.151,099.37), como aporte de la Cooperación Alemana en especie; conforme los términos y condiciones establecidos en el mismo.



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

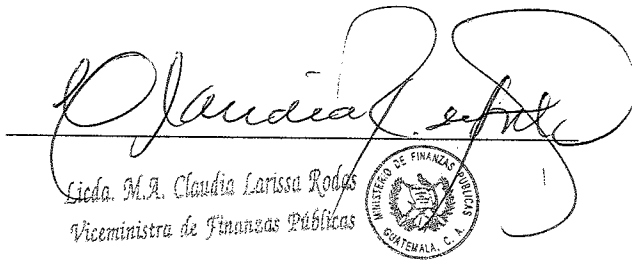
**ARTÍCULO 2.** Se designa a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional como responsable de certificar a la unidad especializada del Ministerio de Finanzas Públicas el ingreso al almacén o inventario de los bienes objeto de la donación que por medio de este Acuerdo Ministerial se aprueba.

**ARTÍCULO 3.** El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente.

COMUNIQUESE



Carmen Abril  
Viceministra de Finanzas Públicas  
Encargada del Despacho



Licda. M.A. Claudia Larissa Rodas  
Viceministra de Finanzas Públicas

